



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 380-2019-ALC-MPU.

Contamana, 10 de Diciembre de 2019.

**VISTO:**

El Informe Técnico de Demarcación Jurisdiccional, Memoria Descriptiva, Informe N° 019-2019-MPU-GIDUR-SGDUOTC, e Informe Legal N° 145-2019-MPU-A-GM-OAL, respecto a la Petición de Reconocimiento de Creación del Centro Poblado San Lorenzo, comprensión del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, así como en su ley orgánica, en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, los ciudadanos, Luis Heiner Córdova Torres, y Julián Rojas Tamincho, en sus calidad de Teniente Gobernador y Agente Municipal respectivamente del Centro Poblado San Lorenzo, acuden a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, solicitando Reconocimiento de Creación del Centro Poblado San Lorenzo, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto, arguyendo entre otras cosas que (...) cumpliendo con las características mínimas: Población conformada por 113 habitantes, viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente, un local comunal de uso múltiple, e institución educativa inicial y primaria en funcionamiento (...) padrón de firmas con respaldo de la población mayor de 18 años, plano de ubicación del centro poblado, plano urbano georeferenciado, información básica del centro poblado, censo poblacional y acta de acuerdo extraordinario.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

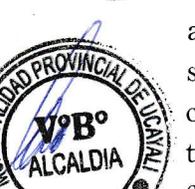
### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 380-2019-ALC-MPU.

Contamana, 10 de Diciembre de 2019.

Que, del Informe Técnico de Demarcación Jurisdiccional, se tiene que el Centro Poblado San Lorenzo, se encuentra ubicado en la margen derecha de la Quebrada Catalina afluente del Río Ucayali, políticamente esta ubicada en el Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, geográficamente la zona urbana se encuentra ubicado en las coordenadas UTM 480600 metros Este, y 9261492 metros Norte, Datum WGS84, Zona 18, a una altitud de 132 metros sobre el nivel del mar, y cuenta con autoridades elegidas democráticamente, debidamente reconocidos por las instituciones gubernamentales y municipales, cuenta con una población superior a los 100 habitantes y con equipamiento urbano e instituciones educativas en el nivel inicial, primaria, otros servicios que lo hacen importante dentro de su jurisdicción, así mismo, la población se encuentra organizada y en pleno crecimiento lo que hace necesario que se realice planes de desarrollo acorde a su realidad, (...) el caserío se encuentra organizado por autoridades elegidas democráticamente y existen las siguientes autoridades, Agente Municipal, Teniente Gobernador, Presidente de APAFA de la IEPM, Presidente del Programa Vaso de Leche, cuenta con una población de 113 habitantes según información levantada en campo. La población en su mayoría lo constituyen colonos provenientes de este Departamento de Loreto, las viviendas se encuentran construidas en los márgenes de la calle principal que forma un núcleo urbano, además existen viviendas distribuidas en forma dispersa en sus parcelas agrícolas, solo en el núcleo urbano existen alrededor de 21 viviendas construidas. Cuenta con servicios básicos de educación, salud, comunicación, local comunal, electricidad en horario nocturno, se dedican a la extracción forestal en menor escala de bajo valor comercial, caza y pesca artesanal para autoconsumo y otras veces para la venta dentro del caserío (...) finalmente concluye, que se realizó la demarcación al 100% del área jurisdiccional dejando árboles marcados en cada uno de los hitos, se realizó la georreferenciación practicada en campo, el área territorial queda definida en una superficie de 47,793 Has. + 3715 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 30,974 ml.

Que, en el Informe N° 019-2019-MPU-GIDUR-SGDUOTC, se precisa que el Centro Poblado San Lorenzo, se encuentra ubicada en la margen derecha de la Quebrada Catalina, afluente del Río Ucayali, se llega vía fluvial en motonave, aproximadamente 18 horas de viaje desde la ciudad de Contamana, jurisdicción del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, geográficamente se encuentra en las Coordenadas UTM Este 480600, Norte 9261492, Datum WGS84 Zona Sur, a una altitud de 132 metros sobre el nivel del mar, y que se organizó una reunión con los moradores y autoridades del Centro Poblado (...) se efectuó el levantamiento de información de la cantidad poblacional, encuesta socioeconómica, acta de asamblea, acta

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)





# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 380-2019-ALC-MPU.

Contamana, 10 de Diciembre de 2019.

de fundación, entre otros, se hizo el análisis de superposición del área jurisdiccional del Centro Poblado y se elaboró el Plano y Memoria Descriptiva, recomendando finalmente que de acuerdo a todo lo expuesto en el presente informe técnico posee todos los requisitos necesarios y la información levantada en campo se comprobó que es verdadera, y se recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de creación del Centro Poblado.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 9, Numeral 19), prescribe como atribuciones del Concejo Municipal, el de “Aprobar la creación de Centros Poblados y Agentes Municipales”, el mismo que concuerda con el Artículo 39) que establece, (...) el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

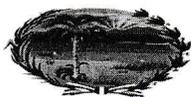
Que, se entiende por Centro Poblado, a todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por interés común pueden acceder según sus atributos, a categorías de caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

Que, en Sesión Ordinaria N° 22-2019-MPU-SEO, de fecha 20 de Noviembre de 2019, los miembros del honorable cuerpo de regidores mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MPU-SEO, acordaron por mayoría, aprobar el Reconocimiento de la Creación del Centro Poblado San Lorenzo, del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto.

Que, por las consideraciones arriba esgrimidas, y contando con las visaciones de la gerencias y áreas competentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Reconocimiento de la Creación del Centro Poblado San Lorenzo, comprensión del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto.



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 380-2019-ALC-MPU.

Contamana, 10 de Diciembre de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivos, la notificación y distribución de la presente Resolución, a las Gerencias, Áreas Competentes e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
OAL  
GAF  
GPPyR  
GIDUR

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)